



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

SUSPENDE E INACTIVA ROL [REDACTED] DE LA PATENTE DE GIRO COMERCIAL RESTAURANTE DE ALCOHLES DE DOÑA ALONDRA SUSAN ISLA GATICA.

Huépil, 22 de Enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 370

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

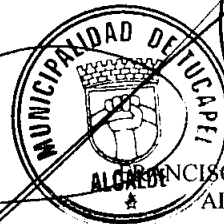
- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Conforme a lo establecido en el Artículo 20, Inciso 3° de La Ley 19.925 de Alcoholes.
- c) La fotocopia de la Orden de Ingreso del Rol [REDACTED] correspondiente a la patente de Alcoholes impaga.

DECRETO :

1.- Suspendase e Inactivese del Rol General de Patentes CIPA de la Municipalidad de Tucapel, el Rol de la Patente de Alcoholes, del contribuyente que a continuación se Indica:

| NOMBRE | ROL | DIRECCION | GIRO COMERCIAL |
|---|------------|------------|---|
| Alondra Susan Isla Gatica, Rut N° [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | Restaurante de Alcoholes Clasificación Letra "C" |

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución :
Tesorería unicipal
Secretaría Municipal
Inspección municipal
Depto. Adm.
Of. Partes.
FDA/GPL/MAC/pcc